Contrato N° 29/2012

LCO N°01/2012 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS
ENTRE EL M.S.P. y B.S.- Hospital Loma Pyta y la Firma FRAN-CAR SRL

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, domiciliada en Ruta Transchaco km 12 ½ e/ Boris Dedoff, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Luis Carlos Báez Aquino, con Cédula de Identidad N° 1.211.303, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma FRAN-CAR SRL, domiciliada en Coronel Martinez N° 2450 c/ San Cristobal, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Medina Benzo, con Cédula de Identidad N° 806.025, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310 Productos Alimenticios, objeto del gasto específico 311- Alimentos para personas, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 162.368.025 guaraníes (Gs. Ciento Sesenta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Veinticinco).

3.2. La obligación de los compromisos serán realizados en los meses según Plan Financiero y Plan de Caja aprobados, en el año 2012 según el Presupuesto General de la Nación, Plan Financiero y Plan de Caja aprobados.-

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 234188**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2012, convocado por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA, según resolución H.M.I.L.P. N° 06/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 766.-

Dr. Luis Carlos Báez
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Py

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSP. MATERNO INFANTIL * LOMA PYTA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato: desde la firma del mismo hasta el 31 diciembre del 2012 (PAC N° 234.188).-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del COMPRADOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del VENDEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de (Gs.51.852.400), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es N° 818913/1 BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes requeridos deberá efectuarse en los lugares establecidos según el Plan de Entrega del PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los suministros a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 18.-

10. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pytá

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	UNIDAD	Jugo Elaborado en Polvo-SOBRE X MAS DE 2 LITROS	600	3.630	2.178.000
5	UNIDAD	Comino-Sobre de 25 Grs	100	2.200	220.000
6	UNIDAD	Laurel de España-Sobre de 15 Grs	100	2.200	220.000
8	UNIDAD	Pimienta-Sobre de 25 Grs.	105	2.200	231.000
10	UNIDAD	Crema de leche-EN SACHET DE 500 cc	150	6.600	990.000
11	UNIDAD	Leche Entera en Polvo-LATA X 800 Grs.	300	27.500	8.250.000
13	UNIDAD	Manteca Vegetal-EN POTE DE 500 Grs.	200	5.500	1.100.000
14	UNIDAD	Huevo de Gallina-PLANCHA POR 30 HUEVO LA UNIDAD	230	13.230	3.042.900

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

17	UNIDAD	Fideo Moñito-BOLSA X 5 KILOS	40	17.950	718.000
24	UNIDAD	Choclo en Lata-LATA X 200 Grs.	400	2.420	968.000
25	UNIDAD	Café Tostado Molido-PAQUETE X 500 Grs.	250	18.700	4.675.000
26	UNIDAD	Café Concentrado Instantáneo-EN POTE DE VIDRIO X	50	22.000	1.100.000
27	UNIDAD	Disco para empanada-PAQUETE POR 12 UNIDAD	800	1.540	1.232.000
31	UNIDAD	Mostaza-SACHET DE 500cc	200	9.900	1.980.000
33	UNIDAD	Puré de Tomate-Sachet de cartón por 530 grs	400	3.630	1.452.000
38	KGRS.	Carnaza de Segunda-entrega en bolsa de 10 kilos c/u	100	15.750	1.575.000
40	KGRS.	Costilla de Primera Envalado-entrega en bolsa de 10 kilos c/u	350	15.750	5.512.500
44	KGRS.	Lomo-entrega en bolsa de 10 kilos c/u	320	24.150	7.728.000
48	KGRS.	Carne de cerdo -entrega en bolsa de 10 kilos c/u	200	19.950	3.990.000
55	KGRS.	Locote-FRESCO – En Bolsa de 12 k.	400	4.000	1.600.000
58	KGRS.	Remolacha-Kilogramos	90	5.000	450.000
65	UNIDAD	Durazno en Almíbar en lata-LATA X 800Grs.	400	6.600	2.640.000
				TOTAL GENERAL	**51.852.400**
CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.-----					

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Agosto de 2012.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Dr. Luis Carlos Báez A.
Director
Hospital Mat. Inf. Loma Pytá

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

FRANCISCO MEDINA BENZO
Socio - Gerente
FRAN-CAR S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
LOMA PYTA